

2025-IE-26334

000000

Bogotá D.C., 25 de julio de 2025

MEMORANDO

De: **GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**
Secretario Distrital de Salud.

Para: **DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO. JOHANNA AYALA ACOSTA**
Subdirectora de Bienes y Servicios. Asesor

JOHANNA AYALA ACOSTA
Profesional Universitario Código 219 Grado 14

Asunto: Alcance al radicado 2025-IE-26164 del 24 de julio de 2025
Cambio designación definitiva de supervisión

Cordial saludo

En atención a la solicitud allegada mediante el radicado No. 2025-IE-25799 del 22 de julio de 2025 y el alcance radicado 2025-IE-26059 del 23 de julio, en la cual se informa la situación administrativa contenida en la Resolución No. 333 del 4 de julio de 2025, por medio de la cual se realiza un encargo por derecho preferencial al funcionario Ricardo Antonio Betancur Ortiz, a partir del 28 de julio de 2025, me permito informarles que han sido designadas para ejercer la supervisión definitiva de la ejecución de los siguientes contratos:

De acuerdo al alcance radicado 2025-IE-26059 se solicita que la supervisión del presente contrato sea ejercida por las funcionarias : DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO Y JOHANNA AYALA ACOSTA			
No.	No. CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
1	ORDEN DE COMPRA 136871	UNION TEMPORAL ECO LIMPIEZA 4G	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Para los siguientes contratos ejercera la supervisión la funcionaria pública JOHANNA AYALA ACOSTA.			



SECRETARÍA DE
SALUD

2	6930037	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
3	7208481	GONZALEZ MORALES ADRIANA CRISTINA	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Para tal fin y en cumplimiento de las funciones de supervisión, deberán actuar conforme con lo establecido en el Manual de Contratación Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud vigente y especialmente lo estipulado en la cláusula que para el efecto se indique en los estudios previos y el clausulado adicional.

Así mismo, el supervisor saliente tendrá la obligación de indicar el estado de avance de ejecución contractual frente al cumplimiento de obligaciones, entrega de productos, estado financiero del contrato o convenio y demás aspectos que considere relevantes, los cuales deben estar soportados en los informes mensuales presentados por el contratista, aprobados y publicados por el supervisor en la plataforma SECOP II a fin de que las supervisoras designadas puedan continuar realizando el seguimiento administrativo, técnico y financiero al contrato o convenio adecuadamente.

Ahora bien, de acuerdo con el soporte allegado con la solicitud de cambio de supervisión, se evidencia que se les informó de los contratos que serían objeto de supervisión.

Para el ejercicio de las funciones que corresponden a la supervisión, se informa que los contratos en mención se encuentra publicados en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario Distrital de Salud.



SECRETARÍA DE
SALUD

Anexo: Cuatro (04) archivos pdf
Copia: 000000, 052100 (para los contratos relacionados)

Elaboró: Luis Alberto Serrato Mejía.- Abogado Subdirección de Contratación
Aprobó:: Edgar Andres Bustos Martínez - Contratista Despacho
Aprobó: Katty Johanna Rodríguez Lozano - Subdirectora de Contratación

